

**Percepciones estudiantiles sobre la regulación del uso del celular en el aula del
grado séptimo del Colegio Liceo Los Nogales**

Aranza Julieth Daza Cuéllar

Harold Humberto Ramos Ortíz

Asesor

Silvia Moreno

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU

Licenciatura en Filosofía

2026

Resumen

La presente estrategia tiene como propósito reconocer cómo los estudiantes de séptimo dos del colegio Liceo Los Nogales perciben la restricción del uso del celular en el aula de clases, para lo cual se realizarán encuestas y se obtendrán datos que permitirán entender cómo los estudiantes perciben esta medida y qué efectos tiene en ellos. Para su ejecución, se establecieron tres etapas: una reunión exploratoria para reconocer percepciones preliminares, un ámbito de experimentación a través de la difusión de la pauta y el empleo de instrumentos informáticos que posibilitaran su difusión y una fase conclusiva de evaluación mediante una encuesta. En suma, la táctica posibilitó consolidar la percepción de los alumnos respecto a la reglamentación institucional, fomentando el acceso consciente al teléfono móvil en el ámbito académico.

Palabras clave: Convivencia escolar, Regulación del celular, Norma institucional, Percepción estudiantil, Competencias ciudadanas.

Abstract

This strategy aims to understand how seventh-grade students (Group 2) at Liceo Los Nogales perceive the restriction on cell phone use in the classroom. To achieve this, surveys will be conducted and data will be collected to analyze students' perceptions of this measure and its effects on them. The implementation was structured in three stages: an exploratory meeting to identify initial perceptions, an experimentation phase through the dissemination of the guideline and the use of digital tools to support its implementation, and a final evaluation phase carried out through a survey. Overall, the strategy made it possible to consolidate students' perceptions regarding institutional regulations, promoting a more conscious use of mobile phones in the academic environment.

Keywords: School coexistence, Cell phone regulation, Institutional rules, Student perception, Civic competencies.

Tabla de Contenido

Introducción	7
Caracterización	9
Planteamiento del Problema	12
Pregunta de Investigación	16
Objetivos	17
Objetivo General	17
Objetivos Específicos.....	17
Marco de Referencia	18
Referentes Conceptuales	19
<i>Educación, Formación Integral y Vida Escolar</i>	19
<i>Convivencia Escolar</i>	20
<i>Competencias Ciudadanas</i>	21
<i>Norma Escolar y Manual de Convivencia</i>	22
<i>Acuerdos de Convivencia y Ruta de Atención Integral</i>	22
<i>Uso de Dispositivos Electrónicos, Percepción Estudiantil y Autorregulación</i>	25
Referentes Teóricos	26
Referentes Técnicos	29
Referentes Legales	32
Referentes Éticos	34
Categorías para el Análisis de Datos Derivadas del Marco de Referencia.....	35
Herramientas y Métodos	38
Enfoque y Tipo de Estudio	38

Unidad de Análisis	38
Técnicas para la Recolección de Datos.....	38
Categorías para el Análisis de Datos	39
Resultados.....	41
Acercamiento de la Población a la Variable	41
Experimentación	42
Identificación de Variaciones	44
Análisis y Discusión	46
Conclusiones y Recomendaciones.....	50
Referencias Bibliográficas	52
Apéndices.....	56

Lista de Apéndices

Apéndice A <i>Muestras de Investigación</i>	56
--	----

Introducción

Hattie, J. (2009) indica que, en el ámbito educativo actual, se ha producido un aumento casi inalterable del uso de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles, tabletas y auriculares, lo cual forma parte de las dinámicas de interacción y acceso a la información de los estudiantes, no obstante, algunas investigaciones han indicado que, su empleo no dirigido en el aula puede ocasionar distracciones y desorientación, perjudicando el proceso de atención y enseñanza

En este se, los centros educativos han determinado pautas para regular el uso de estos dispositivos en el aula, con el objetivo de fomentar entornos de aprendizaje favorables. En el caso del colegio Liceo Los Nogales, el manual de convivencia, es decir, el documento que regula las normas de comportamiento y convivencia de un centro educativo establece en su artículo 84, numeral 4, la regulación del uso de dispositivos electrónicos durante las clases. Sin embargo, de acuerdo con los informes de coordinación de convivencia, esta situación se manifiesta de manera recurrente en los alumnos, lo que ha ocasionado la aplicación de medidas institucionales dirigidas a su control y formación

Según la Ley 1620 de 2013, la normativa colombiana establece que la gestión de la convivencia en las escuelas debe adoptar un enfoque integral, que abarque aspectos formativos, preventivos y de resolución de conflictos. Este enfoque tiene como objetivo principal comprender las causas de las dificultades en el entorno escolar y fortalecer las estrategias pedagógicas que contribuyan al desarrollo global de los estudiantes (Congreso de la República de Colombia, 2013).

El propósito de este estudio es comprender cómo los estudiantes de séptimo dos del colegio Liceo Los Nogales interpretan las normas que regulan el uso de dispositivos móviles en

el aula. Para ello, se adopta un acercamiento de tipo interpretación que permite comprender las experiencias y los conceptos construidos por los participantes frente a la normativa institucional, mediante la recopilación de que se organiza de manera participativa con los estudiantes, a través de tres etapas de implementación de un taller diseñado para explorar sus perspectivas sobre esta actividad. El examen de los datos se lleva a cabo de forma inferencial, estructurando la información en categorías que facilitan la comprensión de la percepción de los estudiantes sobre la regulación del uso de los dispositivos móviles en el aula. Este descubrimiento respalda la perspectiva de Prensky (2001), quien sugiere que los estudiantes actuales, conocidos como «nativos digitales», tienen una fuerte conexión con la tecnología, pero no la utilizan necesariamente de manera crítica o académica.

El desarrollo de esta propuesta de investigación permitió evidenciar un hallazgo central: los estudiantes no se oponen directamente a la existencia de la norma que regula el uso del celular en el aula, sino que cuestionan la forma en que esta es presentada y aplicada, especialmente cuando no comprenden su sentido formativo ni participan en su construcción. Se observó una transformación en sus percepciones, pasando de una postura inicial de resistencia a una visión más reflexiva, en la que reconocen tanto los efectos distractores del dispositivo como su posible valor pedagógico cuando es orientado adecuadamente. Este resultado facilita reconocer la importancia de generar espacios de diálogo y participación dentro del aula, donde las normas no solo se impongan, sino que también se comprendan y resignifiquen.

Caracterización

La presente investigación se desarrollará en el colegio Liceo Los Nogales, institución educativa de carácter privado ubicada en la ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta. La institución se encuentra situada en la Cra. 46 #43-93, barrio 12 de octubre, sobre la antigua vía a Bogotá, en un sector urbano que cuenta con acceso a diferentes servicios educativos y comerciales. Este contexto permite la convergencia de estudiantes provenientes de distintos entornos familiares y sociales, lo que influye directamente en las dinámicas de convivencia escolar y en la forma en que los estudiantes se relacionan con las normas institucionales.

La población objeto de estudio de esta investigación corresponde al grado 7-2, grupo conformado por 12 estudiantes cuyas edades oscilan entre los 13 y 14 años aproximadamente.

Una característica del grupo es que todos los estudiantes han presentado procesos de repitencia escolar y provienen de diferentes instituciones educativas de la ciudad, lo que evidencia trayectorias académicas discontinuas y procesos de adaptación institucional aún en consolidación. Estas experiencias escolares previas pueden influir positiva o negativamente en la manera en que los estudiantes se relacionan con la autoridad docente, las normas de convivencia y las dinámicas de aprendizaje dentro del aula.

Desde el punto de vista socioeconómico, los estudiantes pertenecen a familias ubicadas en niveles o estratos superiores entre el 4 o 5, lo cual sugiere condiciones materiales relativamente estables. No obstante, durante un primer acercamiento al grado séptimo por parte de los creadores de esta propuesta investigativa, se observó la posibilidad de algunos desafíos relacionados con el acompañamiento académico familiar de los acudientes, la regulación de normas y el acompañamiento de las actividades escolares durante el primer periodo académico del año 2026.

Dentro de las dinámicas de convivencia del grupo se ha identificado de manera reiterada el incumplimiento de la situación tipo I establecida en el artículo 84, numeral 4 del manual de convivencia institucional, la cual prohíbe el uso de dispositivos electrónicos o de comunicación como: celulares, tabletas y audífonos; durante el desarrollo de las clases, aunque esta norma tiene como propósito garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo del aprendizaje, su implementación ha evidenciado limitaciones en cuanto a la claridad de los lineamientos y la coherencia en su aplicación, lo que puede afectar su efectividad en la práctica.

Desde el punto de vista de los creadores de esta propuesta investigativa, dicha problemática puede comprenderse a partir de la relación que los estudiantes establecen con la norma escolar, pues la institución en ningún momento establece mecanismos de participación escolar para el diseño de las normas, solo realiza la socialización del manual de convivencia escolar que ya se encuentra elaborado de varios años atrás, dando por hecho que cada estudiante debe acogerse a él. En algunos casos, las reglas institucionales son percibidas como imposiciones externas asociadas únicamente a mecanismos de control, lo que puede generar resistencia o falta de apropiación por parte de los estudiantes.

Los procesos educativos deben propiciar espacios de reflexión y diálogo que permitan a los estudiantes comprender el sentido de las normas y asumirlas de manera consciente dentro de su proceso formativo (Freire 2005). Cuando la norma no es comprendida como parte de un proceso de formación u oportunidad de cambio para el estudiante, su cumplimiento suele depender únicamente de la vigilancia o de los mecanismos que se perciben como opresores por parte del colegio hacia los estudiantes.

Desde la perspectiva de la convivencia escolar, la escuela no solo debe transmitir conocimientos, sino también formar sujetos capaces de vivir en comunidad, lo cual implica

aprender a reconocer límites, acuerdos y responsabilidades colectivas (Meirieu 2004). En este sentido, las normas escolares cumplen una función pedagógica fundamental, pues contribuyen a la construcción de ambientes de aprendizaje donde sea posible el respeto mutuo y el desarrollo de procesos educativos significativos.

La presente propuesta investigativa pretende recoger las perspectivas u opiniones de los estudiantes de grado séptimo, orientado a comprender las razones que explican los motivos de la resistencia a la norma relacionada con el uso de dispositivos electrónicos en el aula y la pertinencia de la misma norma frente las disposiciones nacionales en educación. El interés del estudio no se limita a describir la conducta observable, sino a recoger las percepciones y significados que los estudiantes atribuyen a esta regulación institucional dentro de su experiencia escolar.

Planteamiento del Problema

El grado séptimo dos del Colegio Liceo Los Nogales, institución ubicada en la ciudad de Villavicencio, presenta aptitudes como: liderazgo, participación y visión crítica, esto potencia las cualidades dentro del proceso formativo y crea el ambiente adecuado para el ejercicio de esta propuesta investigativa. Se trata de un grupo con buena disposición para participar cuando las actividades logran captar su interés, así como con una marcada capacidad para interactuar entre pares y expresar opiniones dentro del aula.

Algunos estudiantes demuestran habilidades comunicativas y facilidad para desenvolverse en espacios de diálogo, lo que representa una base importante para promover procesos reflexivos y de construcción colectiva de acuerdos dentro del contexto escolar. Estas características evidencian que, cuando las actividades: como foros, debates, trabajo en grupo, logran involucrar activamente a los estudiantes, el grupo responde de manera más participativa y dinámica que de costumbre.

En relación con las normas institucionales consignadas en el manual de convivencia escolar, se ha observado que los estudiantes muestran mayor disposición al cumplimiento cuando las situaciones son explicadas, contextualizadas y vinculadas con el sentido formativo que estas tienen dentro de la vida escolar e incluso si tienen participación en el diseño de estas. Cuando la institución en general, entiéndase directivos y docentes, promueve espacios de diálogo y retroalimentación sobre la importancia de las normas como mecanismos formativos, preventivos y restaurativos (Decreto 1965 de 2013), los estudiantes tienden a mostrar una actitud más receptiva y colaborativa.

Por otro lado, cuando las normas se presentan únicamente como una imposición o se recuerdan únicamente en momentos de situaciones tipo I-II-III, es más frecuente que aparezcan actitudes de resistencia, cuestionamiento o incumplimiento momentáneo.

Dentro de este contexto se identifica una situación recurrente en el grado séptimo dos y está relacionada con el uso de dispositivos electrónicos durante el desarrollo de las clases. El manual de convivencia de la institución establece en el artículo 84, numeral 4, la prohibición del uso de dispositivos electrónicos o de comunicación como: celulares, tabletas, relojes inteligentes y audífonos dentro del aula. Esta norma tiene como propósito “garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas” o quizá es por el contrario una norma que desaprovecha una herramienta de las TIC valiosa para el aprendizaje.

No obstante, a partir de la observación participante realizada en el aula por parte del equipo de la propuesta de investigación, del seguimiento a las dinámicas del grupo y de los reportes de coordinación de convivencia, se ha identificado que el uso de celulares durante la clase constituye una de las situaciones tipo I que con mayor frecuencia es contradicha por los estudiantes del grado 7-2. Es común observar que algunos estudiantes revisan constantemente sus dispositivos sin autorización y a escondidas, interactúan en redes sociales, reproducen contenido multimedia o utilizan audífonos mientras se desarrollan las explicaciones del docente o las actividades académicas propuestas. Estas conductas pueden llegar a generar distracciones individuales y colectivas, interrumpir el ritmo de la clase y dificultar el desarrollo normal de los procesos de enseñanza y aprendizaje, desde la visión institucional, pues no se genera una concentración en el tema que se está explicando, aunque tampoco se ve como oportunidad de aprendizaje su uso.

La reiteración de esta conducta permite identificar que el problema no radica únicamente en la existencia de una norma institucional que regula el uso de dispositivos electrónicos, sino en la forma en que los estudiantes comprenden y asumen dicha regulación dentro de su experiencia escolar. Aunque los estudiantes conocen la existencia de la norma y las posibles acciones disciplinarias de su incumplimiento, adoptadas por la institución como: suspensiones de hasta 3 días si la situación es reiterativa en más de 3 oportunidades, decomiso del celular y baja nota en la convivencia escolar. Esto sugiere que el cumplimiento de la norma se produce principalmente en situaciones de vigilancia directa o ante la posibilidad de una acción disciplinaria, pero no necesariamente como resultado de una apropiación consciente de su sentido formativo.

Desde una perspectiva educativa, esta situación plantea la necesidad de reconocer cómo los estudiantes perciben la prohibición del uso del celular dentro del aula. En muchos casos, las normas escolares son percibidas como mecanismos de control impuestos por la institución o por la autoridad docente, lo que puede generar actitudes de resistencia o comportamientos orientados a evadir su cumplimiento. Esta percepción limita el desarrollo de procesos de autorregulación (es decir que el estudiante por su propia voluntad decida acatar la norma) y dificulta que los estudiantes reconozcan la norma como un elemento necesario para la convivencia escolar y para el desarrollo adecuado de las actividades académicas.

La problemática identificada no se limita únicamente a la presencia de conductas relacionadas con el uso del celular, sino que refleja una distancia entre la norma institucional establecida en el manual de convivencia y su cumplimiento efectivo dentro del aula. Esta distancia evidencia la necesidad de comprender las razones que explican por qué los estudiantes continúan utilizando dispositivos electrónicos durante la clase, a pesar de conocer las disposiciones institucionales que lo prohíben.

La propuesta de investigación busca facilitar el reconocimiento de las percepciones que tiene el grupo 7-2 frente al uso del celular, toda vez que no es objetivo verse únicamente como una conducta disciplinaria, sino como un fenómeno relacionado con las formas contemporáneas de interacción, comunicación y relación con la tecnología por parte de los estudiantes.

Mediante este reconocimiento, la propuesta investigativa pretende aportar elementos de reflexión pedagógica que permitan fortalecer las estrategias formativas orientadas al uso responsable de los dispositivos electrónicos y al cumplimiento consciente de las normas institucionales. El propósito central no es aumentar el control disciplinario dentro del aula, sino facilitar un reconocimiento de cómo los estudiantes interpretan la norma y de qué manera es posible promover una relación más reflexiva y responsable frente al uso de la tecnología en el contexto educativo.

Pregunta de Investigación

¿Cómo el diseño de un taller de tres encuentros facilita reconocer las precepciones de los estudiantes de grado séptimo dos del Colegio Liceo los Nogales de la ciudad de Villavicencio, sobre la normativa institucional que prohíbe el uso del celular en clase, en el primer periodo académico del año 2026?

Objetivos

Objetivo General

Diseñar un taller de tres encuentros que facilite reconocer las percepciones de los estudiantes del grado séptimo dos del Colegio Liceo los Nogales de la ciudad de Villavicencio en el primer periodo del año 2026, sobre la normativa institucional que restringe el uso del celular en clase.

Objetivos Específicos

Diseñar un taller de tres encuentros para los estudiantes de grado séptimo dos del Colegio Liceo los Nogales.

Implementar el taller y reconocer las percepciones de los estudiantes sobre el uso del celular mediante el diligenciamiento de una encuesta.

Diseñar un informe de las percepciones recogidas de los estudiantes sobre la restricción institucional del uso del celular en clase.

Marco de Referencia

El marco de referencia de la presente investigación se estructura a partir de una organización jerárquica que facilita la comprensión de la problemática relacionada con el uso del celular en el aula, abordándola desde perspectivas educativas, normativas, pedagógicas y éticas. En un primer momento, se desarrollan referentes conceptuales generales vinculados con la educación, la convivencia escolar, las competencias ciudadanas, la norma escolar y el manual de convivencia; posteriormente, se incorporan referentes teóricos orientados a interpretar la relación existente entre norma, formación, participación estudiantil, autorregulación y cultura digital; seguidamente, se presentan referentes técnicos asociados con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional en materia de convivencia escolar, ruta de atención integral, acuerdos de convivencia y uso pedagógico de las tecnologías; finalmente, se exponen los referentes legales y éticos que orientan la actuación institucional y el manejo de la información obtenida con estudiantes menores de edad.

Esta estructura permite reconocer que la regulación del uso del celular durante la clase no responde únicamente a una medida disciplinaria adoptada por la institución; por el contrario, se encuentra vinculada con la formación integral del estudiante, la construcción de ambientes favorables para el aprendizaje, la apropiación de normas compartidas, el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la autorregulación frente al uso de dispositivos tecnológicos; de igual manera, el problema de investigación no se limita a establecer si los estudiantes cumplen o incumplen una regla, sino que pretende comprender cómo interpretan dicha regulación, qué significado le otorgan y de qué forma puede abordarse pedagógicamente para contribuir al mejoramiento de la convivencia escolar y de los procesos de aprendizaje.

Referentes Conceptuales

Educación, Formación Integral y Vida Escolar

La educación cumple una función social que va más allá de transmitir contenidos académicos; también aporta a la formación de sujetos capaces de convivir con otros, participar en comunidad, reconocer límites y asumir responsabilidades dentro de la vida colectiva. Desde esta perspectiva, la escuela no solo enseña saberes disciplinares; también forma hábitos, valores, criterios de convivencia y maneras de relacionarse con la autoridad, con los compañeros y con las normas institucionales. Durkheim (2002) plantea que la educación tiene como finalidad preparar al individuo para la vida social, lo cual implica la interiorización de normas y valores compartidos; por esta razón, las reglas escolares no deben entenderse únicamente como mecanismos de control, sino como instrumentos que ayudan a organizar la vida en común y a fortalecer la conciencia social del estudiante.

En esta investigación, la formación integral ocupa un lugar importante, ya que la regulación del celular en el aula se relaciona con dimensiones académicas, sociales y ciudadanas; cuando un estudiante utiliza el celular durante una explicación, una actividad grupal o una orientación docente, no solo toma una decisión individual, también puede alterar el clima de clase, afectar su propia atención, distraer a sus compañeros e interferir en el desarrollo de los procesos pedagógicos. Por ello, la discusión sobre el celular no debería limitarse a si está permitido o prohibido; más bien, debe analizarse desde la responsabilidad, el respeto por los acuerdos colectivos y la comprensión de que toda acción individual tiene efectos dentro del grupo.

Desde la Ley 115 de 1994, la educación colombiana se orienta hacia el pleno desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto por la vida, los derechos humanos, la paz, los

principios democráticos, la convivencia, el pluralismo, la justicia y la solidaridad; en consecuencia, la regulación de prácticas cotidianas dentro del aula, como el uso de dispositivos electrónicos, debe comprenderse como parte de esa formación integral (Congreso de la República de Colombia, 1994). De esta manera, la norma escolar no tiene únicamente un carácter sancionatorio; también puede convertirse en una oportunidad pedagógica para que los estudiantes reflexionen sobre sus decisiones, sus hábitos digitales y su responsabilidad frente al aprendizaje.

Convivencia Escolar

La convivencia escolar puede entenderse como el conjunto de relaciones que se construyen entre los integrantes de la comunidad educativa, a partir del respeto, la participación, la corresponsabilidad, el reconocimiento de los derechos y la solución pacífica de los conflictos. La Ley 1620 de 2013 establece que la convivencia escolar debe promover la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; por ello, no se reduce a corregir comportamientos, sino que busca consolidar una cultura institucional basada en la prevención, la participación y el acompañamiento formativo (Congreso de la República de Colombia, 2013).

Para esta investigación, la convivencia escolar se relaciona directamente con la forma en que los estudiantes de grado séptimo dos interpretan la norma que restringe el uso del celular durante las clases; si dicha norma es percibida únicamente como una imposición, es posible que su cumplimiento dependa de la vigilancia docente o del temor a una sanción. En cambio, cuando se comprende como parte de un acuerdo orientado a proteger el ambiente de aprendizaje, puede favorecer procesos de responsabilidad, autorregulación y participación. Por esta razón, reconocer

las percepciones estudiantiles permite comprender no solo la conducta visible, sino también los significados que los estudiantes construyen frente a la regulación institucional.

La convivencia escolar no debe asumirse como ausencia total de conflicto, sino como la capacidad de la institución para tramitar las tensiones de manera pedagógica; en este caso, el uso del celular puede generar diferencias entre los intereses de los estudiantes, las orientaciones de los docentes y las disposiciones del manual de convivencia. Sin embargo, estas tensiones pueden transformarse en oportunidades formativas cuando se abordan desde el diálogo, la reflexión y la construcción de criterios comunes. Freire (2005) sostiene que la educación debe propiciar espacios de diálogo y participación, ya que los sujetos se forman en relación con otros y a partir de una lectura crítica de su realidad; desde esta mirada, la norma escolar adquiere mayor sentido cuando se convierte en motivo de análisis y no solo en un mandato externo.

Competencias Ciudadanas

Las competencias ciudadanas hacen referencia al conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y disposiciones que permiten a las personas participar de manera responsable, democrática y constructiva en la sociedad. En el ámbito escolar, estas competencias se fortalecen a través de la interacción diaria, la participación en acuerdos, la resolución de conflictos, el respeto por las diferencias y la comprensión de normas comunes. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (2004), formar para la ciudadanía implica desarrollar capacidades que permitan convivir, participar democráticamente y valorar la pluralidad.

En esta investigación, las competencias ciudadanas permiten analizar la regulación del celular como una práctica relacionada con la responsabilidad individual y colectiva; el estudiante que comprende el propósito de una norma no la asume solamente por miedo a una sanción, sino que la relaciona con el cuidado del ambiente de aprendizaje, el respeto hacia sus compañeros y la

necesidad de participar en condiciones adecuadas dentro de la clase. En este sentido, el uso responsable del celular puede vincularse con competencias como la toma de decisiones, la empatía, la escucha, la argumentación, el cumplimiento de acuerdos, la autorregulación y la participación en la construcción de normas compartidas.

Esta categoría también ayuda a superar una mirada exclusivamente disciplinaria del problema; no se trata de señalar al estudiante como infractor, sino de reconocer qué habilidades necesita fortalecer para comprender el impacto de sus acciones. Si el uso del celular interrumpe la clase, distrae a otros o dificulta el aprendizaje, la respuesta institucional no debería limitarse al decomiso del dispositivo o a la aplicación de una sanción; también debe incluir procesos pedagógicos que ayuden al estudiante a reconocer las consecuencias de sus actos, participar en acuerdos y asumir compromisos de mejora.

Norma Escolar y Manual de Convivencia

La norma escolar puede definirse como el conjunto de reglas, acuerdos y orientaciones que regulan la vida institucional y permiten organizar las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa. Su finalidad consiste en establecer límites claros para garantizar el respeto, la seguridad, la convivencia y el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, la norma no debe entenderse únicamente como una orden impuesta desde la autoridad; también puede asumirse como una herramienta formativa que ayuda al estudiante a comprender la importancia de convivir con otros y actuar responsablemente dentro de una comunidad.

Durkheim (2002) permite comprender que la interiorización de normas hace parte de la formación social del individuo, pues la vida colectiva exige reglas que orienten el comportamiento y regulen las relaciones. En el caso del uso del celular, la norma busca preservar

condiciones mínimas de atención, participación y respeto por las actividades académicas; no obstante, su cumplimiento depende en gran medida de la manera en que los estudiantes la interpretan. Cuando una norma es explicada de forma clara, coherente y pedagógica, puede ser apropiada con mayor facilidad; por el contrario, cuando se presenta únicamente como prohibición, puede generar resistencia, indiferencia o cumplimiento superficial.

El manual de convivencia, por su parte, es el documento institucional que recoge los derechos, deberes, normas, acuerdos, procedimientos y orientaciones que regulan la vida escolar. Su función no es solamente disciplinaria, puesto que también posee un carácter pedagógico y preventivo. El Decreto 1965 de 2013 establece que los manuales de convivencia deben incorporar las definiciones, principios y responsabilidades establecidas por la Ley 1620 de 2013, así como los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (Presidencia de la República de Colombia, 2013). En consecuencia, el manual debe comprenderse como un instrumento articulado con la formación ciudadana y con las necesidades reales de la comunidad educativa.

Acuerdos de Convivencia y Ruta de Atención Integral

Los acuerdos de convivencia son compromisos construidos de manera colectiva para orientar las relaciones dentro del aula y favorecer un ambiente escolar basado en el respeto, la corresponsabilidad y la participación. A diferencia de una norma entendida únicamente como mandato, el acuerdo implica diálogo, comprensión del sentido de la regla y reconocimiento de las responsabilidades compartidas. Esto no significa que los estudiantes puedan decidir arbitrariamente si cumplen o no el manual de convivencia; significa que pueden participar en la reflexión sobre el sentido de las normas y en la construcción de estrategias que faciliten su cumplimiento.

En relación con el uso del celular, los acuerdos de convivencia permiten pasar de una lógica exclusivamente prohibitiva a una lógica pedagógica. La institución puede mantener una regulación clara y, al mismo tiempo, generar espacios para que los estudiantes comprendan por qué el celular puede convertirse en un distractor, en qué momentos podría tener un uso académico y qué compromisos deben asumirse para evitar afectaciones al grupo. Desde esta perspectiva, los acuerdos no reemplazan la norma institucional; la complementan y la hacen más comprensible para los estudiantes.

Meirieu (2004b) sostiene que educar implica acompañar al sujeto en su proceso de formación sin renunciar a la responsabilidad pedagógica del adulto. Esta idea resulta pertinente porque la participación estudiantil no significa ausencia de límites; por el contrario, supone construir condiciones para que los estudiantes comprendan dichos límites y puedan avanzar hacia mayores niveles de autonomía.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar es una herramienta establecida por la Ley 1620 de 2013 y reglamentada por el Decreto 1965 de 2013, orientada a organizar las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento frente a situaciones que afectan la convivencia escolar (Congreso de la República de Colombia, 2013; Presidencia de la República de Colombia, 2013). Dentro de esta investigación, la ruta resulta importante porque el uso inadecuado del celular puede afectar el ambiente de aprendizaje y la convivencia del grupo.

Desde el componente de promoción, la institución puede desarrollar actividades orientadas al uso responsable de la tecnología; desde la prevención, puede identificar momentos o prácticas que aumentan la posibilidad de distracción; desde la atención, puede establecer medidas pedagógicas cuando el estudiante utiliza el dispositivo sin autorización; y desde el

seguimiento, puede valorar si los acuerdos implementados generan cambios en la percepción y conducta de los estudiantes.

Uso de Dispositivos Electrónicos, Percepción Estudiantil y Autorregulación

Los dispositivos electrónicos, especialmente el teléfono celular, hacen parte de la vida cotidiana de los estudiantes y han transformado sus formas de comunicación, interacción, entretenimiento y acceso a la información. En la escuela, esta realidad genera tensiones, porque el celular puede funcionar como una herramienta de consulta, producción y aprendizaje, pero también como un distractor que interrumpe la atención y dificulta la participación en clase. Por ello, el debate educativo no puede reducirse a permitir o prohibir el dispositivo; debe centrarse en las condiciones pedagógicas que hacen posible un uso responsable y pertinente.

Adell y Castañeda (2012) señalan que las tecnologías emergentes pueden abrir posibilidades pedagógicas cuando se integran con intencionalidad educativa y no como simples recursos instrumentales. Coll, Mauri y Onrubia (2008) también plantean que las TIC transforman las prácticas educativas, aunque su impacto depende de los usos reales que se construyen en el aula. En este sentido, el celular no es positivo o negativo por sí mismo; su valor depende del propósito, la orientación docente, el momento de uso y la responsabilidad del estudiante.

La percepción estudiantil de la norma escolar se refiere a la manera en que los estudiantes comprenden, interpretan y valoran las reglas establecidas por la institución. Esta percepción influye directamente en el cumplimiento, porque una norma puede ser obedecida por temor, por vigilancia, por costumbre o por convicción. Piaget (1932) permite comprender que la relación de los niños y adolescentes con la norma atraviesa procesos de desarrollo moral. En algunos momentos, los sujetos obedecen principalmente por respeto a la autoridad; en otros, avanzan

hacia una comprensión más autónoma de las reglas, basada en la cooperación y el reconocimiento de su sentido.

La autorregulación, por su parte, se refiere a la capacidad del estudiante para orientar su propio comportamiento, controlar impulsos, mantener la atención, tomar decisiones y evaluar las consecuencias de sus actos. Zimmerman (2002) plantea que el aprendizaje autorregulado implica procesos cognitivos, motivacionales y conductuales mediante los cuales el estudiante participa activamente en su propio aprendizaje. El uso responsable de la tecnología exige reconocer que el celular puede ser útil, pero también puede convertirse en una fuente constante de distracción. Goleman (2013) resalta la importancia de la atención como una capacidad fundamental para el desempeño personal y académico; en esa misma línea, Hattie (2009) destaca que la claridad en las normas, la gestión del aula y la atención influyen de manera significativa en los resultados educativos.

Por ello, la regulación del celular no debe comprenderse como una medida aislada, sino como una acción relacionada con la calidad del ambiente de aprendizaje. La autorregulación no se fortalece únicamente mediante castigos; requiere acompañamiento, reflexión, acuerdos y oportunidades para que el estudiante comprenda el sentido de sus decisiones.

Referentes Teóricos

Los referentes teóricos de esta investigación permiten comprender la relación entre educación, norma escolar, convivencia, participación, tecnología y autorregulación. En primer lugar, la teoría sociológica de Durkheim permite entender la escuela como una institución encargada de preparar al individuo para la vida en sociedad; además, para Durkheim (2002), la educación transmite normas, valores y formas de comportamiento que facilitan la integración social. Desde esta perspectiva, la norma escolar no debe verse únicamente como una regla

disciplinaria; también hace parte del proceso mediante el cual el estudiante aprende a reconocer límites, respetar acuerdos y actuar dentro de una comunidad.

En segundo lugar, los aportes de Piaget sobre el desarrollo moral permiten analizar cómo los estudiantes comprenden las normas. Piaget (1932) diferencia entre formas de obediencia heterónoma, centradas en la autoridad externa, y formas de autonomía moral, en las cuales el sujeto comprende la regla a partir de la cooperación y del reconocimiento de su sentido. Esta teoría resulta pertinente porque los estudiantes de séptimo grado atraviesan una etapa en la que pueden cuestionar la autoridad, discutir las reglas y solicitar explicaciones frente a las normas establecidas; porque más que interpretar ese cuestionamiento como indisciplina, puede entenderse como una oportunidad para fortalecer la reflexión moral y la participación.

La pedagogía de Paulo Freire aporta una tercera perspectiva relevante. Freire (2005) plantea que la educación debe construirse desde el diálogo, la problematización y la participación activa de los sujetos. Su propuesta cuestiona las prácticas educativas que reducen al estudiante a un receptor pasivo de órdenes o contenidos; por el contrario, propone una educación en la que los estudiantes puedan leer críticamente su realidad y participar en la construcción de sentido; tenemos que, en esta investigación, el enfoque freireano permite comprender que la norma sobre el celular puede abordarse no solo como una prohibición, sino también como un tema de reflexión colectiva.

Los aportes de Meirieu también son importantes para comprender la relación entre autoridad pedagógica y formación. Meirieu (2004a) concibe la educación como una acción que acompaña al estudiante sin reemplazar su proceso de construcción personal; a su vez, Meirieu (2004b) resalta la dimensión ética de la tarea educativa, en la cual el docente orienta, establece límites y genera condiciones para que el estudiante avance hacia mayores niveles de autonomía.

Esta postura permite evitar dos extremos: una autoridad rígida que impone normas sin explicación, y una permisividad que deja al estudiante sometido a sus impulsos.

Zimmerman (2002), desde la teoría del aprendizaje autorregulado, ofrece elementos para comprender la capacidad del estudiante de controlar su conducta frente a los distractores. El aprendizaje no depende únicamente de la explicación del docente; también exige que el estudiante planifique, mantenga la atención, controle impulsos y evalúe su propio desempeño. Hattie (2009) complementa esta mirada al señalar que la gestión del aula, la claridad de las metas, la retroalimentación y la atención de los estudiantes influyen directamente en los procesos de aprendizaje. En la misma línea, Goleman (2013) advierte que sostener la concentración se ha convertido en un desafío educativo en una época caracterizada por múltiples estímulos digitales.

La teoría sociocultural de Vygotsky también amplía el análisis, ya que resalta la importancia de la mediación en el aprendizaje. Vygotsky (1979) plantea que el desarrollo de los procesos psicológicos superiores se produce mediante la interacción social y el uso de herramientas culturales. Desde esta perspectiva, el celular puede entenderse como una herramienta cultural contemporánea que transforma las formas de interacción, comunicación y acceso al conocimiento. Sin embargo, como toda herramienta, requiere mediación. En el aula, dicha mediación corresponde al docente, a las normas institucionales y a los acuerdos construidos con los estudiantes.

Gardner (2011), desde la teoría de las inteligencias múltiples, permite reconocer que los estudiantes aprenden de maneras diversas y que las tecnologías pueden abrir oportunidades para acceder a la información mediante distintos lenguajes. No obstante, esta posibilidad no elimina la necesidad de regular su uso. Una herramienta digital puede apoyar la comprensión, la creatividad

o la búsqueda de información; pero también puede fragmentar la atención cuando se utiliza sin un propósito académico definido.

Los aportes de Adell y Castañeda (2012), Coll et al. (2008) y Martín-Barbero (2003) permiten ubicar el problema dentro de la cultura digital. Estos autores muestran que las tecnologías han transformado las prácticas pedagógicas, las formas de comunicación y las culturas juveniles. Por ello, la escuela no puede ignorar el lugar que ocupa el celular en la vida cotidiana de los estudiantes; sin embargo, tampoco puede renunciar a orientar su uso de manera responsable.

Finalmente, los planteamientos de Byung-Chul Han, retomados por Piqueras (2022) y Sastre (2019), permiten realizar una lectura crítica de la relación entre subjetividad, tecnología, atención y control en la época digital. Desde estas perspectivas, la hiperconexión y la exposición constante a estímulos digitales pueden modificar la manera en que los sujetos se relacionan con el tiempo, la concentración y con los otros.

Referentes Técnicos

Los referentes técnicos de esta investigación se relacionan con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer la convivencia escolar, actualizar los manuales de convivencia, desarrollar competencias ciudadanas, implementar la Ruta de Atención Integral y orientar el uso pedagógico de las tecnologías. Estos documentos permiten pasar de una reflexión general sobre la norma a una comprensión más precisa de las acciones que puede desarrollar la institución educativa.

La Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, denominada *Guías pedagógicas para la convivencia escolar*, constituye un referente técnico central, ya que ofrece orientaciones para implementar la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 en los establecimientos

educativos. Esta guía propone comprender la convivencia escolar desde los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento (Ministerio de Educación Nacional, 2013b). En ese sentido, el uso del celular en el aula no debe atenderse únicamente cuando ya se presenta el incumplimiento de la norma; también debe abordarse mediante acciones de promoción de hábitos responsables, prevención de situaciones que afecten la concentración, atención pedagógica frente al incumplimiento y seguimiento a los acuerdos construidos.

El componente de promoción se relaciona con actividades que fortalecen la cultura de convivencia, la participación, la reflexión sobre derechos y deberes, y el reconocimiento de la responsabilidad individual y colectiva. En esta investigación, el taller de tres encuentros puede ubicarse dentro de este componente, porque busca abrir un espacio para que los estudiantes reflexionen sobre el uso del celular, comprendan la norma institucional y expresen sus percepciones. El componente de prevención permite identificar factores de riesgo que pueden afectar la convivencia escolar, como el uso constante de redes sociales, la necesidad de revisar notificaciones, la falta de acuerdos claros o la poca comprensión de la norma.

El componente de atención se activa cuando se presenta una situación que afecta la convivencia o el desarrollo de la clase. Desde una perspectiva técnica y pedagógica, atender el uso no autorizado del celular no debería limitarse a retirar el dispositivo o registrar la falta. La atención debe ser proporcional, formativa y coherente con el manual de convivencia. Por su parte, el componente de seguimiento permite valorar si las acciones implementadas tienen efectos en la conducta y percepción de los estudiantes. En esta investigación, el tercer encuentro y la encuesta final cumplen una función cercana al seguimiento, porque permiten reconocer si después del proceso reflexivo se modifican algunas percepciones sobre la norma y sobre el uso del celular.

Otro referente técnico importante son los *Estándares básicos de competencias ciudadanas* del Ministerio de Educación Nacional. Estos estándares orientan la formación de estudiantes capaces de convivir, participar democráticamente y valorar la pluralidad (Ministerio de Educación Nacional, 2004). Desde esta perspectiva, la regulación del celular puede abordarse como una oportunidad para fortalecer competencias relacionadas con la participación, la argumentación, el cumplimiento de acuerdos, la toma de decisiones y el respeto por los demás.

También resulta pertinente considerar el documento *Competencias TIC para el desarrollo profesional docente* del Ministerio de Educación Nacional (2013a), así como el *Marco de competencias de los docentes en materia de TIC* de la UNESCO (2019). Estos referentes permiten comprender que la tecnología en la educación requiere mediación docente, criterios pedagógicos y capacidad institucional para orientar su uso. El celular no puede incorporarse al aula de manera improvisada; si se permite su utilización académica, debe existir una finalidad clara, una orientación del docente, una actividad definida y criterios de evaluación o seguimiento.

Desde el punto de vista metodológico, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) permiten fundamentar la investigación como una propuesta orientada al reconocimiento de percepciones estudiantiles. El uso de talleres, herramientas digitales como Padlet y formularios permite recoger información cualitativa y descriptiva sobre las formas en que los estudiantes interpretan la norma. Esta elección técnica resulta coherente con el propósito del estudio, ya que no se busca medir únicamente la frecuencia del uso del celular, sino comprender los significados que los estudiantes le atribuyen a la regulación institucional.

Referentes Legales

El marco legal de esta investigación se sustenta en la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y el manual de convivencia institucional del Colegio Liceo Los Nogales. Estos referentes permiten comprender que la regulación del celular en el aula no debe asumirse como una decisión aislada o meramente disciplinaria; además, por el contrario, se relaciona con la formación integral, la convivencia escolar, los derechos y deberes de los estudiantes, la participación de la comunidad educativa y la aplicación razonable de medidas pedagógicas.

La Ley 115 de 1994, conocida como Ley General de Educación, establece las normas generales que regulan el servicio público educativo en Colombia y reconoce que la educación cumple una función social. Esta ley orienta la formación hacia el desarrollo integral de la persona, el respeto por los derechos humanos, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y la participación (Congreso de la República de Colombia, 1994). Desde esta perspectiva, toda norma escolar debe contribuir al proceso formativo del estudiante como sujeto social y ciudadano; además, la regulación del celular puede entenderse como una estrategia orientada a proteger el ambiente de aprendizaje y fortalecer la convivencia dentro de la institución.

La Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y promueve la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Esta norma resulta fundamental para la investigación, ya que plantea que la convivencia escolar debe abordarse desde una perspectiva corresponsable, preventiva y formativa (Congreso de la República de Colombia, 2013). En ese sentido, la norma sobre el celular no debe analizarse de forma independiente; debe entenderse

dentro de una política institucional más amplia, encaminada a proteger el ambiente escolar y promover relaciones respetuosas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Por su parte, el Decreto 1965 de 2013 reglamenta la Ley 1620 y desarrolla aspectos relacionados con el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la Ruta de Atención Integral y los manuales de convivencia. Este decreto establece que dichos manuales deben incorporar las definiciones, principios y responsabilidades señaladas por la ley; además, deben incluir acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento (Presidencia de la República de Colombia, 2013). En consecuencia, el manual de convivencia no puede limitarse a enumerar faltas y sanciones; debe consolidarse como una herramienta pedagógica que oriente la vida escolar y permita atender adecuadamente las situaciones que afectan la convivencia.

En relación con el uso del celular, ni la Ley 115 ni la Ley 1620 regulan de manera específica cada dispositivo tecnológico dentro del aula. Aunque, ambas normas sí facultan a las instituciones educativas para establecer acuerdos y disposiciones en sus manuales de convivencia, siempre que estén orientados a la formación integral, al respeto por los derechos, a la convivencia y al adecuado desarrollo de las actividades académicas. Por ello, el Colegio Liceo Los Nogales puede regular el uso de celulares, tabletas, audífonos u otros dispositivos; no obstante, dicha regulación debe ser clara, proporcional, conocida por la comunidad educativa y aplicada con sentido pedagógico.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar permite ubicar el incumplimiento de la norma dentro de un procedimiento institucional. Si el uso del celular afecta el clima del aula, interrumpe la clase o genera conflictos, la institución debe actuar conforme a los protocolos establecidos, garantizando el debido proceso, la confidencialidad, la

proporcionalidad y el enfoque pedagógico (Ministerio de Educación Nacional, 2012; Presidencia de la República de Colombia, 2013).

Referentes Éticos

Los referentes éticos de esta investigación se relacionan con el respeto por la dignidad de los participantes, la protección de la información, el consentimiento informado, la confidencialidad y el uso responsable de los datos obtenidos. Dado que la unidad de análisis está conformada por estudiantes de grado séptimo, es decir, menores de edad, el estudio debe desarrollarse con especial cuidado, evitando cualquier forma de exposición, señalamiento o afectación emocional.

El Informe Belmont de la National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research (1979) plantea principios éticos fundamentales para la investigación con seres humanos, entre ellos el respeto por las personas, la beneficencia y la justicia. El respeto por las personas implica reconocer la autonomía de los participantes y brindar información clara sobre el propósito del estudio; en el caso de menores de edad, este principio exige contar con autorización institucional y, cuando corresponda, consentimiento de los acudientes y asentimiento de los estudiantes. La beneficencia exige evitar daños y procurar que la investigación tenga un sentido formativo; la justicia implica que los participantes sean tratados de manera equitativa y que la información no sea usada en su contra.

En esta investigación, la participación de los estudiantes debe ser voluntaria, informada y respetuosa. Los estudiantes deben conocer que el propósito del taller y de la encuesta es reconocer sus percepciones sobre la norma que regula el uso del celular, no sancionarlos ni identificar culpables. Por ello, las respuestas obtenidas mediante Padlet, formularios u otros

instrumentos deben manejarse de manera confidencial y analizarse de forma general, evitando nombres propios o datos que permitan identificar a un estudiante específico.

Desde una ética pedagógica, Meirieu (2004b) permite comprender que educar implica reconocer al estudiante como sujeto en formación, capaz de pensar, participar y construir criterios, pero también necesitado de orientación y límites. Esto significa que la investigación debe evitar tanto la imposición autoritaria como la permisividad absoluta. Escuchar a los estudiantes no implica renunciar a la norma; implica comprender cómo la viven, cómo la interpretan y qué condiciones pueden favorecer su apropiación.

El uso de herramientas digitales en la recolección de información también exige precauciones éticas. Si se emplea Padlet o Formularios de Google, debe garantizarse que las respuestas no expongan públicamente datos sensibles ni generen burlas, comparaciones o señalamientos entre compañeros. La información debe ser almacenada con fines académicos, utilizada únicamente para el informe de investigación y presentada de manera agrupada. Además, los investigadores deben cuidar el lenguaje utilizado en el análisis, evitando expresiones que estigmaticen a los estudiantes como indisciplinados, irresponsables o problemáticos.

Categorías para el Análisis de Datos Derivadas del Marco de Referencia

A partir de los referentes conceptuales, teóricos, técnicos, legales y éticos desarrollados, las categorías de análisis se organizan de manera jerárquica para que los datos recogidos en el taller y en la encuesta no se analicen de forma aislada, sino en relación con los fundamentos del estudio.

La primera categoría corresponde a la convivencia escolar y formación ciudadana. Esta categoría permite analizar si los estudiantes relacionan la norma del celular con el respeto por el

otro, la responsabilidad colectiva, la participación y el cuidado del ambiente de aprendizaje. Su fundamento se encuentra en la Ley 1620 de 2013, los *Estándares básicos de competencias ciudadanas* y los planteamientos de Durkheim sobre la función socializadora de la educación (Congreso de la República de Colombia, 2013; Ministerio de Educación Nacional, 2004; Durkheim, 2002).

La segunda categoría corresponde a la comprensión de la norma escolar y del manual de convivencia. Esta categoría busca reconocer cómo interpretan los estudiantes la regulación institucional: si la perciben como imposición, como acuerdo, como medida necesaria o como una regla que debería modificarse. Su fundamento se encuentra en el Decreto 1965 de 2013, en el manual de convivencia institucional y en los aportes de Piaget sobre el desarrollo moral (Presidencia de la República de Colombia, 2013; Piaget, 1932).

La tercera categoría corresponde a los acuerdos de convivencia y participación estudiantil. Esta categoría permite identificar si los estudiantes consideran importante ser escuchados y participar en la reflexión sobre el uso del celular. Su fundamento se encuentra en Freire (2005), Meirieu (2004b) y la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional, en tanto estos referentes resaltan el diálogo, la participación y el enfoque pedagógico de la convivencia (Ministerio de Educación Nacional, 2013b).

La cuarta categoría corresponde al uso de dispositivos electrónicos en el aula. Esta categoría permite diferenciar entre uso académico, uso recreativo, uso comunicativo y uso distractor del celular. Su fundamento se encuentra en Adell y Castañeda (2012), Coll et al. (2008), Martín-Barbero (2003), el documento de Competencias TIC del Ministerio de Educación Nacional y el marco TIC de la UNESCO, que reconocen la importancia de la mediación

pedagógica en el uso de tecnologías (Ministerio de Educación Nacional, 2013a; UNESCO, 2019).

La quinta categoría corresponde a la autorregulación y atención. Esta categoría permite analizar si los estudiantes reconocen la necesidad de controlar el uso del celular, mantener la concentración y asumir responsabilidad frente a sus hábitos digitales. Su fundamento se encuentra en Zimmerman (2002), Hattie (2009) y Goleman (2013), quienes permiten comprender la relación entre atención, aprendizaje y control del comportamiento.

La sexta categoría corresponde a la ruta de convivencia escolar y medidas pedagógicas. Esta categoría permite interpretar si la regulación del celular se comprende desde la promoción, prevención, atención y seguimiento, o si se reduce únicamente a sanciones. Su fundamento se encuentra en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y la Guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional (Congreso de la República de Colombia, 2013; Presidencia de la República de Colombia, 2013; Ministerio de Educación Nacional, 2012; Ministerio de Educación Nacional, 2013b).

Herramientas y Métodos

Enfoque y Tipo de Estudio

Esta propuesta de investigación pretende reconocer cómo los estudiantes de séptimo dos perciben la restricción del uso del celular en clase. Esta perspectiva posibilita la interpretación de la dinámica desde la óptica de los involucrados, reconociendo la complejidad de los fenómenos educativos y sociales (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Unidad de Análisis

Está compuesto por estudiantes de séptimo dos del colegio Liceo Los Nogales, que constituyen el grupo sobre el que se investigan las percepciones relacionadas con la regulación del uso del celular en el aula.

Técnicas para la Recolección de Datos

La recolección de la información se realizará a través del diseño e implementación de un taller compuesto por tres encuentros, orientados a facilitar el reconocimiento de las percepciones de los estudiantes frente a la normativa institucional sobre el uso del celular en el aula. Estas técnicas se enmarcan desde la propuesta de investigación cualitativa, ya que permiten interpretar las experiencias y significados construidos por los estudiantes en su contexto educativo (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

En un primer encuentro, de carácter exploratorio, se desarrollará una presentación expositiva sobre el uso de las redes sociales, fundamentada en los planteamientos de Byung-Chul Han en su obra *En el enjambre*. Esta actividad permitirá generar una sensibilización inicial y facilitará información a través de la observación directa y la participación oral de los estudiantes, identificando sus ideas previas y posturas frente al uso de dispositivos digitales. La duración de este primer encuentro se estima en 1 hora.

El segundo encuentro tendrá un carácter participativo y de movilización con una duración de 1 hora. En este espacio se socializará la normativa institucional relacionada con el uso del celular en clase, estipulado el manual de convivencia escolar promoviendo la discusión y el análisis crítico. Los estudiantes podrán proponer ajustes a dichas normas, argumentando sus posturas. Como técnica de recolección de datos, se utilizará la herramienta digital Padlet, en la cual los estudiantes registrarán sus opiniones, propuestas y justificaciones, constituyéndose este insumo en la muestra principal de análisis para este momento. Este ejercicio responde a una perspectiva dialógica de la educación, en la que los estudiantes participan en la construcción de sentido frente a las normas (Freire, 2005).

Por último, en el tercer encuentro se aplicará una encuesta a través de Formularios de Google, con el propósito de indagar las percepciones de los estudiantes sobre la normativa y el uso del celular en el aula. Este instrumento permitirá sistematizar la información recogida y reconocer tendencias en las valoraciones de los estudiantes. La encuesta será socializada en el mismo espacio, favoreciendo la retroalimentación colectiva y la reflexión sobre los resultados obtenidos.

Estas técnicas facilitan el reconocimiento de la información desde diferentes momentos del proceso (exploración, participación y valoración), lo que posibilita una comprensión más amplia del fenómeno estudiado y su relación con la percepción estudiantil de la norma escolar.

Categorías para el Análisis de Datos

Concepción y valoración del empleo de dispositivos electrónicos en el contexto educativo: El objetivo de esta categoría es que las opiniones sobre las ventajas y desventajas del uso de dispositivos electrónicos en el entorno escolar sean identificadas, así como el papel que estos desempeñan en el aprendizaje.

Uso pedagógico de los dispositivos: Esta clasificación posibilita el análisis de las vivencias de los alumnos en relación con la aplicación de la pauta, abarcando circunstancias concretas dentro del aula.

Situaciones de uso en clase, interacciones con docentes frente a la medida y reacciones ante la regulación: El objeto de estudio de esta categoría es la relación entre la utilización de dispositivos, la conducta escolar y el ambiente de aprendizaje.

Resultados

En este apartado se presenta la exposición de los hallazgos obtenidos durante el desarrollo del taller de tres encuentros, con la función orientativa de reconocimiento de las percepciones de los estudiantes de grado séptimo dos del Colegio Liceo Los Nogales frente a la normativa institucional, que restringe el uso del celular en el aula. Los resultados se estructuran en las siguientes tres fases que abarcaron un desarrollo formal y completo entorno a la aplicación de este diseño de estrategia para con los estudiantes:

Acercamiento de la Población a la Variable

En este primer momento, se reconoció que la postura inicial de los participantes respecto al uso de los teléfonos móviles en el aula oscilaba entre dos esferas: el uso instrumental y el uso para el ocio. Pues, mediante las entrevistas semiestructuradas expresaron una vinculación cotidiana y constante con el teléfono móvil relacionándolo, mayormente con las redes sociales, la comunicación y el esparcimiento. Esta relación coincide con la lógica de la sociedad digital que expone Byung-Chul Han en su obra *En el enjambre*, donde el escritor medita sobre las consecuencias de la tecnología en la sociedad y la repercusión de las redes sociales en la vida individual y colectiva (Han, 2014). A partir de la observación directa y la participación en el primer encuentro, se puso de manifiesto que los estudiantes están inmersos en dinámicas propias del entorno digital, caracterizadas por la hiperconectividad, es decir, por la conexión constante y en tiempo real con personas, información o aplicaciones, la inmediatez, que hace referencia a la rapidez con la que se producen los cambios en este contexto, y la constante estimulación tecnológica, que se refiere a la forma en que la tecnología nos reta a estar siempre alerta y receptivos a nuevos estímulos.

Ante la regulación institucional que limita su uso, se detectaron apreciaciones principalmente desfavorables, ya que la norma ha sido descrita como «muy rígida» o «injustificada» por algunos estudiantes, lo que indica que su percepción es contrapuesta a los criterios normativos y académicos que fundamentan dicha restricción en el contexto educacional presente. Pues, de alguna manera se hizo evidente que el sentido de la norma institucional es escasamente comprendido por los estudiantes, quienes la perciben más como una prohibición que como una herramienta para fomentar el aprendizaje. Esta carencia de propiedad puede justificarse mediante la merma de distancia y respeto en la comunicación digital, como lo apunta Han (2014) señalando que lo íntimo y lo colectivo se disipan, dificultando la edificación de normas compartidas y relevantes.

Esta situación genera una percepción ambivalente, ya que, por un lado, el teléfono móvil se valora como una herramienta útil y, por otro, se reconoce que puede interferir en los procesos de atención y reflexión dentro del aula. Estos descubrimientos evidencian la importancia de crear espacios educativos que no solo regulen el uso del teléfono móvil, sino que también involucren a los estudiantes para que reflexionen críticamente sobre su influencia en las esferas académica y social. Sin embargo, se identificaron algunos casos en los que los estudiantes identificaron aplicaciones académicas potenciales del teléfono móvil, como la búsqueda de información o el uso de traductores, aunque estas consideraciones no se han discutido ampliamente. En términos generales, esta etapa permitió identificar un acercamiento preliminar caracterizado por el uso recreativo del teléfono móvil y una percepción limitada de su potencial pedagógico.

Experimentación

Durante el segundo encuentro, se llevó a cabo la fase de prueba, la cual fue participativa y reflexiva, con el objetivo de cambiar la forma en que los estudiantes perciben el uso del celular

en clase. En este espacio, se compartió la normativa institucional establecida en el manual de convivencia del colegio y se fomentó un diálogo abierto que permitió a los estudiantes analizar, cuestionar y replantearse dichas regulaciones. La herramienta digital Padlet se implementó como estrategia metodológica. En ella, los estudiantes registraron sus ideas, propuestas y puntos de vista sobre el uso del teléfono móvil en clase. Esta práctica permitió reunir datos concretos sobre sus procedimientos de argumentación, conformándose como la principal referencia para el seguimiento de esta etapa. La implicación demostrada fue notablemente activa, lo que reflejó una transición palpable en la manera en que los estudiantes se aproximaban a la norma, evolucionando desde una actitud más reactiva inicialmente a una postura progresivamente más crítica y fundamentada.

En el transcurso de la actividad, se notó que los estudiantes iniciaron la comprensión de la vitalidad de definir parámetros en el empleo del teléfono móvil en el recinto escolar. Varias de las intervenciones reflejaban una comprensión más equilibrada del fenómeno, en la que se reconocía tanto el potencial educativo del dispositivo como sus efectos distractores. Por ejemplo, algunos estudiantes indicaron que «el teléfono móvil puede contribuir en las actividades académicas, pero solo con la habilitación del facilitador del aprendizaje», mientras que otros sugirieron que «debería haber intervalos definidos para su empleo durante el curso».

También se puso de manifiesto una disposición creciente hacia la construcción colectiva de acuerdos. Los estudiantes no solo dieron su opinión, sino que además plantearon ajustes a la normativa, sugiriendo alternativas como el uso pedagógico guiado del teléfono móvil o la aplicación de medidas más flexibles pero estructuradas. Este ejercicio permitió que los participantes se involucraran activamente en la redefinición de la norma, lo que fomentó procesos de pensamiento crítico y toma de conciencia sobre su propia conducta. Pues, mediante

el desarrollo de actividades dinámicas colectivas como debates en tiempo real, los estudiantes pudieron implementar habilidades de argumentación para defender sus criterios, como también estar abiertos a escuchar esos mismos fundamentos de apreciación de los otros alrededor de la estructura estudiantil.

Identificación de Variaciones

La etapa de reconocimiento de diferencias se llevó a cabo durante la tercera reunión, mediante la utilización de un cuestionario en Formularios de Google, cuyo objetivo fue identificar las discrepancias en las percepciones de los alumnos con respecto a la limitación del uso de teléfonos móviles en clase, en comparación con la aproximación inicial mostrada en la fase preliminar. Una transformación progresiva en la manera en que la normativa institucional es comprendida por los estudiantes fue identificada por los resultados obtenidos. En el primer encuentro, las posturas predominantes estaban relacionadas con la insatisfacción o la percepción de la norma como una imposición. Sin embargo, en esta fase se evidencia una mayor aceptación de la regulación del uso del teléfono móvil, especialmente cuando esta se asocia con fines instructivos.

Desde una perspectiva conductual, se observó una inclinación hacia la autogestión. El control del uso del móvil en clase fue manifestado por los estudiantes como algo que ellos estaban más dispuestos a hacer, así como también el respeto de los momentos establecidos para su utilización. Esta circunstancia refleja una diversificación notable en relación con la etapa inicial, en la cual prevalecía el empleo intuitivo y precipitado del dispositivo. En suma, las alteraciones constatadas muestran que la aplicación de tácticas educativas fundamentadas en la contemplación, el intercambio de ideas y la intervención tienen un efecto beneficioso en la evolución de las percepciones de los estudiantes. El tránsito de los estudiantes de una

comprensión limitada y reactiva de la pauta a una visión más crítica, consciente y funcional del uso del móvil en el aula supone un avance significativo en relación con los objetivos de la investigación.

Este desarrollo de estrategia abre nuevas posibilidades de investigación para el desarrollo en curso de la pedagogía como objeto de redirección frente a pautas tradicionales que se sostienen en esferas anticuadas y/o arcaica. En cuanto a implicaciones formativas, se puede analizar el impacto a largo plazo del uso pedagógico del teléfono móvil. También se pueden implementar estrategias similares en otros niveles educativos. En suma, los resultados muestran que la intervención pedagógica es fundamental para modificar las costumbres tecnológicas de los alumnos, fomentando un empleo más reflexivo, analítico y formativo del teléfono móvil.

Análisis y Discusión

Los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la encuesta, instrumento final del proceso y que se aplicó en el tercer encuentro, permiten reconocer una comprensión progresiva de las percepciones estudiantiles frente a la normativa institucional que regula el uso del celular en el aula, en coherencia con el objetivo general de la investigación. En términos generales, los datos muestran una postura heterogénea, en la que coexisten visiones favorables, críticas y posturas condicionadas frente al uso del dispositivo. El análisis que se presenta a continuación se desarrolla desde un enfoque interpretativo como parte de la propuesta de investigación, articulando la variable de estudio, la regulación del uso del celular, con el aspecto ontológico, entendido como la transformación en la manera en que los estudiantes comprenden, valoran y asumen la norma dentro de su experiencia escolar.

En relación con el acercamiento inicial a la variable, los resultados de la encuesta confirman que los estudiantes mantienen una relación cotidiana y funcional con el celular, utilizándolo principalmente para comunicación (50%), redes sociales y consulta académica (ambos con 41.7%). Esto evidencia una apropiación del dispositivo como parte de su vida diaria, lo cual coincide con lo esperado en esta población. No obstante, se reconoce también una percepción ambivalente: aunque el 50% considera que el celular puede ser útil si se regula y el 41.7% afirma que depende del uso, solo una minoría lo rechaza completamente. Las respuestas abiertas muestran que la norma es percibida como “impuesta” o asociada a una restricción de la libertad “es libre expresión”, “porque es impuesto”, lo que confirma la hipótesis inicial sobre la baja apropiación del sentido formativo de la norma.

Durante la fase de experimentación, los resultados reflejan un impacto significativo de la intervención pedagógica en la manera en que los estudiantes interpretan la variable. Tras el

proceso reflexivo, el 50% de los estudiantes reconoce que el uso del celular afecta su concentración (33.3% mucho y 16.7% un poco), mientras que el 66.7% lo ubica en niveles altos de afectación del ambiente de aprendizaje (valoraciones 4 y 5). Estos datos evidencian una toma de conciencia que se alinea con los planteamientos de autores como Hattie (2009), en relación con la importancia de la atención en el aprendizaje, y Zimmerman (2002), respecto a la autorregulación. Asimismo, el hecho de que el 50% considere que el celular puede ser útil si se regula refuerza la idea de mediación pedagógica propuesta por autores como Freire (2005) y Coll (2008).

En cuanto al aspecto ontológico, se evidencian transformaciones importantes en la forma de comprender la norma. Inicialmente, esta era percibida como una imposición externa; sin embargo, tras la intervención, surgen posturas más reflexivas y argumentadas. Por ejemplo, en las respuestas abiertas, algunos estudiantes reconocen que “me distraigo y no entiendo nada” o que “menos aprendemos al distraernos con el teléfono”, lo cual indica una toma de conciencia sobre su propio comportamiento. Además, el hecho de que el 33.3% afirme que su opinión cambió totalmente y otro 16.7% que cambió un poco, demuestra una movilización en su forma de pensar. Este cambio no solo implica una modificación en la opinión, sino en la manera de asumirse como sujetos dentro del proceso educativo, evidenciando avances hacia la autorregulación.

Al comparar estos hallazgos con estudios previos, se observa coherencia con lo planteado por Adell (2010) y Coll (2008), quienes señalan que las tecnologías pueden ser herramientas valiosas si se integran pedagógicamente, pero también pueden generar distracción si no se regulan. Los resultados coinciden con Martín-Barbero (2003), en cuanto a la influencia de la cultura digital en los jóvenes. No obstante, un elemento diferenciador de esta investigación es

que no solo evidencia el problema, sino que muestra cómo, mediante estrategias pedagógicas reflexivas, es posible transformar la percepción estudiantil, lo cual aporta una perspectiva más formativa frente al uso de dispositivos en el aula.

En cuanto a las limitaciones del estudio, es importante señalar que la muestra estuvo conformada únicamente por 12 estudiantes, lo cual restringe la posibilidad de generalizar los resultados. También el tiempo de intervención fue corto (tres encuentros), lo que puede limitar la profundidad de los cambios observados. También se debe considerar que los datos provienen en gran medida de autopercepciones, lo que puede implicar sesgos en las respuestas. Para futuras investigaciones, sería pertinente ampliar la muestra, incluir otros grados y prolongar el tiempo de intervención para analizar si los cambios en la percepción se mantienen en el tiempo.

De este análisis se puede sugerir la necesidad de replantear las estrategias institucionales frente al uso del celular en el aula. Aunque existe un porcentaje de estudiantes que está de acuerdo con la norma (41.7% entre totalmente de acuerdo y de acuerdo), también hay un porcentaje significativo en desacuerdo (58.4%), lo que evidencia una tensión que debe ser abordada pedagógicamente. Las respuestas sobre cómo debería manejarse el celular muestran una tendencia hacia modelos flexibles: el 33.3% propone su uso académico y el 41.7% plantea un uso libre con responsabilidad. Esto indica que los estudiantes no rechazan la norma, sino que proponen su resignificación, lo cual puede ser aprovechado para construir acuerdos pedagógicos más participativos.

El análisis permite concluir que la intervención logró reconocer las percepciones de los estudiantes, generando una mayor conciencia sobre el uso del celular en el aula y su impacto en el aprendizaje. También, surgen nuevas preguntas de investigación que pueden orientar futuros estudios, tales como: ¿cómo se puede implementar un modelo de uso regulado del celular en el

aula?, ¿qué impacto tendría este modelo en el rendimiento académico?, y ¿cómo se sostienen en el tiempo los procesos de autorregulación en estudiantes de secundaria? Estas preguntas abren nuevas posibilidades para profundizar en la relación entre tecnología, norma y formación en contextos educativos a manera de movimiento dialectico investigativo.

Conclusiones y Recomendaciones

El desarrollo de la propuesta de investigación permitió entender mejor cómo los estudiantes de séptimo dos perciben la norma que prohíbe el uso del celular en clase. Al inicio, muchos la veían como una imposición sin mucho sentido, pero a medida que avanzaron las actividades del taller, se notó un cambio en la forma de pensar. Poco a poco empezaron a reflexionar más sobre el tema y a reconocer que la norma tiene una intención dentro del proceso de aprendizaje. El taller dentro de esta propuesta de investigación sí cumplió su propósito, ya que permitió identificar esas percepciones y responder a la pregunta de investigación.

Uno de los cambios más interesantes se dio en la forma en que los estudiantes se asumieron dentro del proceso. Al comienzo, la norma era algo externo, algo que simplemente “tocaba cumplir”. Después del trabajo realizado, algunos empezaron a cuestionarse, a opinar y a pensar en su propio comportamiento. Ese paso, aunque parece pequeño, es importante, porque muestra que no solo cambiaron algunas ideas, sino también la manera en que se relacionan con las normas. Hay un inicio de conciencia y de responsabilidad que vale la pena resaltar.

El tema del celular claramente tuvo un impacto en los estudiantes. Muchos lograron reconocer que sí les afecta la concentración y que puede interferir en las clases, algo que al principio no era tan evidente para ellos. También surgieron ideas interesantes sobre cómo podría usarse de forma más adecuada dentro del aula. Sin embargo, no todo cambió de un momento a otro. En algunos casos todavía hay resistencia, y es claro que entender la norma no significa necesariamente cumplirla siempre. Esto muestra que el proceso necesita más tiempo y acompañamiento.

Este trabajo aporta una mirada distinta frente al uso del celular en el aula, porque deja ver que el problema no es solo el dispositivo, sino la forma en que se maneja la norma. Más que

prohibir, lo que realmente genera cambios es abrir espacios donde los estudiantes puedan opinar, cuestionar y entender el porqué de las reglas. El uso de actividades como talleres y herramientas digitales resultó útil no solo para recoger información, sino para generar reflexión. Esto puede servir como base para futuras investigaciones o incluso para replantear algunas prácticas en el aula.

Sería importante que la institución no se quede únicamente en hacer cumplir la norma, sino que abra más espacios de diálogo con los estudiantes. Cuando ellos entienden el sentido de las reglas y sienten que pueden participar, es más probable que las asuman de otra manera. También valdría la pena pensar en momentos específicos donde el celular pueda usarse con fines académicos, siempre con una orientación clara. De esta forma, en lugar de verlo solo como un problema, también se puede aprovechar como herramienta.

Para mejorar este tipo de estudios, sería útil trabajar con más estudiantes o incluso con otros grados, para ver si los resultados se mantienen. También ayudaría que el proceso se extienda un poco más en el tiempo, porque los cambios en la forma de pensar no se dan de inmediato. Otra opción sería incluir entrevistas o más espacios de conversación directa con los estudiantes, ya que eso permitiría entender mejor lo que piensan y sienten frente al tema.

Referencias Bibliográficas

- Adell, J., & Castañeda, L. (2012). Tecnologías emergentes, ¿pedagogías emergentes? En J. Hernández, M. Pennesi, D. Sobrino y A. Vázquez (Eds.), *Tendencias emergentes en educación con TIC* (pp. 13–32). Espiral.
<https://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/descargas/Coberturas%20NODOCENTES/4.%20Materiales/2024/UART/325-T113-S/Adell,%20Jordi.%20Pedagogi%CC%81a%20Emergente.pdf>
- Coll, C., Mauri, T., & Onrubia, J. (2008). Análisis de los usos reales de las TIC en contextos educativos formales: Una aproximación sociocultural. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 10(1), 1–18. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15510101>
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>
- Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52287>
- Durkheim, E. (2002). *Educación y sociología*. Ediciones Península.
https://proassetspdlcom.cdnstatics2.com/usuaris/libros_contenido/arxius/28/27793_Educacion%20y%20sociologia.pdf
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido* (30.^a ed.). Siglo XXI Editores.
<https://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>

Gardner, H. (2011). *La inteligencia reformulada: Las inteligencias múltiples en el siglo XXI*.

Paidós. <https://archive.org/details/gardner-h.-la-inteligencia-reformulada.-las-inteligencias-multiples-en-el-siglo-xxi>

Goleman, D. (2013). *Focus: Desarrollar la atención para alcanzar la excelencia*. Kairós.

<https://juanjomoreno.com/wp-content/uploads/2015/01/Focus-Daniel-Goleman.pdf>

Hattie, J. (2009). *Visible learning: A synthesis of over 800 meta-analyses relating to*

achievement. Routledge. https://inspirasifoundation.org/wp-content/uploads/2020/05/John-Hattie-Visible-Learning_-A-synthesis-of-over-800-meta-analyses-relating-to-achievement-2008.pdf

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas*

cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill. <https://bellasartes.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION-Sampieri-Mendoza-2018.pdf>

Martín-Barbero, J. (2003). *La educación desde la comunicación*. Editorial Norma.

<https://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/SaberNarrar.pdf>

Meirieu, P. (2004a). *Frankenstein educador*. Laertes. <https://ciccentro.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/07/merieu-p-frankestein-educador.pdf>

<https://ciccentro.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/07/merieu-p-frankestein-educador.pdf>

Meirieu, P. (2004b). *La opción de educar: Ética y pedagogía*. Octaedro.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2636320>

Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Estándares básicos de competencias ciudadanas:*

Formar para la ciudadanía... ¡sí es posible!

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-75768_archivo_pdf.pdf

- Ministerio de Educación Nacional. (2012). *Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar*. https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-322486_archivo_pdf_ruta.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2013a). *Competencias TIC para el desarrollo profesional docente*. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-339097_archivo_pdf_competencias_tic.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2013b). *Guía No. 49: Guías pedagógicas para la convivencia escolar*. <https://contenidos.mineduacion.gov.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>
- National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research. (1979). *The Belmont report: Ethical principles and guidelines for the protection of human subjects of research*. <https://blog.primr.org/applying-principles-to-process-belmon/>
- Piaget, J. (1932). *El criterio moral en el niño*. Ediciones Morata. https://www.filosofem.cat/IMG/pdf/piage_el_criterio_moral_en_el_nino.pdf
- Piqueras, M. B. (2022). Psicopolítica y educación en la nueva era: Breve anatomía del «paradigma neurológico». *Laguna. Revista de Filosofía*, 51, 83–101. <https://www.ull.es/revistas/index.php/laguna/article/view/5263/3612>
- Prensky, M. (2001). Digital natives, digital immigrants, part 2: Do they really think differently? *On the Horizon*, 9(6), 1–6. https://cfde.emory.edu/_includes/documents/sections/resources/resourcehubarticle/Digital_Natives_II_Prensky.pdf.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (2013). *Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=54537>

Sastre, A. R. (2019). Análisis crítico sobre las nociones de poder y psicopolítica en el pensamiento de Byung-Chul Han. *Revista Científica*, 4(13), 240–260.

<https://www.redalyc.org/journal/5636/563659492013/html/>

UNESCO. (2019). *Marco de competencias de los docentes en materia de TIC*. UNESCO.

<https://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/unesco-competencias-tic-docentes-version-3-2019.pdf>

Vygotsky, L. S. (1979). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Crítica.

<https://saberepsi.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/09/vygostki-el-desarrollo-de-los-procesos-psicolc3b3gicos-superiores.pdf>

Zimmerman, B. J. (2002). Becoming a self-regulated learner: An overview. *Theory Into Practice*, 41(2), 64–70.

https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1207/s15430421tip4102_2

Apéndices

Apéndice A

Muestras de Investigación

[https://drive.google.com/drive/folders/1grtKE78c6JxZ7WOeTwc2juenDEJsEPe1?usp=sh
aring](https://drive.google.com/drive/folders/1grtKE78c6JxZ7WOeTwc2juenDEJsEPe1?usp=sharing)